

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C., nueve (9) de noviembre del año dos mil veinte (2020)

REF.- HOMOLOGACIÓN DE ALIMENTOS
No. 110013110022 2020-00506 00

De conformidad con lo previsto en el numeral 2º del artículo 111 del Código de la Infancia y la Adolescencia, AVÓQUESE CONOCIMIENTO de las presentes diligencias a efectos de emitir pronunciamiento sobre la HOMOLOGACIÓN DE ALIMENTOS, procedente de la Comisaría Décima de Familia – Engativá I, por solicitud de quien actúa en calidad de progenitora de la menor de edad VALERIE GABRIELA YORI BARAJAS. En consecuencia, el Juzgado DISPONE:

1. Citar a los progenitores JOSÉ LUIS YORI GUTIERREZ y TATIANA ALEJANDRA BARAJAS HIGUERA, para que comparezcan el próximo dos (2) del mes de marzo del año 2021, a la hora de las 8:00 am, a efectos de llevar a cabo la audiencia prevista en el artículo 392 del C.G.P., en concordancia con los artículos 372 y 373 ibídem, diligencia en la que se adelantaran los interrogatorios de las partes y los demás asuntos dispuestos en la norma citada.

Se advierte a las partes y sus apoderados, que la inasistencia injustificada a esta audiencia, acarreará las sanciones procesales previstas en los numerales 3º y 4º del artículo 372 del C.G.P.

2. Informar a las partes que podrán aportar a la diligencia los documentos que pretendan hacer valer en el proceso.

3. Notifíquese por medio electrónico esta providencia al Defensor de Familia adscrito a este Juzgado y a la señora TATIANA ALEJANDRA BARAJAS HIGUERA y **TELEGRÁFICAMENTE** al señor JOSÉ LUIS YORI GUTIERREZ.

NOTIFIQUESE

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
Juez